

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO GUÁRICO



Informe de Contraloría del ejercicio

01/07/2017 al 30/06/2018 y 01/07/2018 al 30/06/2019

San Juan de los Morros, 02 de mayo 2.025.

Señores: Asamblea del Colegio de Contadores Públicos del Estado Guárico.

Presente. -

Apreciados Colegas: Quienes suscriben, miembros de la Contraloría del Colegio de Contadores Públicos del Estado Guárico, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Guárico, les presentan el siguiente Informe de la Contraloría, con base a las revisiones efectuadas, correspondiente a los períodos del ejercicio del 01 de Julio de 2017 al 30 de Junio de 2018 y del 01 de Julio del 2018 al 30 de Junio de 2019, el cual servirá de fundamento para APROBACIÓN o No de Los Estados Financieros a los cierres de Junio 2018 y 2019.

Por la Contraloría del Colegio de Contadores Públicos del Estado Guárico:

Lcda. Marleny Hernández

CONTRALOR PRINCIPAL

Lcdo. Luis Rondón

1er. SUB-CONTRALOR ADJUNTO

Lcda. Bellalit Román

2do. SUB-CONTRALOR ADJUNTO

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO GUÁRICO



Informe de Contraloría de los ejercicios

del 01/07/2017 al 30/06/2018 y 01/07/2018 al 30/06/2019

Bases Legales

- Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 5.453, de fecha 24 de marzo de 2000.
- Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública, publicada Gaceta Oficial N° 30.273 de fecha 5 de diciembre de 1973.
- Estatuto de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, aprobado los días 20 y 21 de octubre del año 2000, entrando en vigencia el día 20 de noviembre del año 2000.
- Artículo 75 de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Guárico, el cual establece las atribuciones y deberes de la Contraloría.
- Código Civil, publicado en Gaceta N° 2.990, Extraordinaria, de Fecha 26 de Julio de 1982.

Alcance

Informe de control interno de los ejercicios del 01 de Julio de 2017 al 30 de Junio de 2018 y del 01 de Julio de 2018 al 30 de Junio de 2019

Procedimiento

- Recopilación de toda la información básica.
- Revisión del Balance de Comprobación y Libros auxiliares de Bancos.
- Conciliaciones Bancarias, Transferencias efectuadas y verificación de Comprobantes de egresos con sus soportes respectivos.
- Revisión del cumplimiento de los deberes formales y materiales (Declaraciones de IVA y ISLR).
- Revisión de las declaraciones y pagos de las contribuciones parafiscales.

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO GUÁRICO



- Revisión de los cálculos y pagos de nómina y los beneficios laborales asociados.

Objetivo

Elaborar el informe de la Contraloría, que servirá de base a la Asamblea, para la APROBACIÓN O NO de los Estados Financieros sometidos a su consideración, fundamentado según competencia atribuida en los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del estado Guárico, como Órgano garante de la vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y recursos que conforman el patrimonio del Colegio.

Limitaciones

Este órgano de control no tuvo limitación en cuanto al acceso a la información financiera. Todo fue revisado según los parámetros previstos por esta Contraloría.

Observaciones relevantes

De la Gestión y Competencia: La Junta Directiva, es responsable de la preparación y presentación de la información financiera de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados vigentes. Los Estados Financieros fueron preparados por la Lcda. Roselys Toro, Contador Público Externo. Como información complementaria, se recibió el Informe de Preparación de estos ejercicios económicos en fecha 13 de diciembre 2024.

De los Estados Financieros

Informe de Preparación, Notas Revelatorias: El informe de Preparación suscrito por la Lcda. Roselys Toro C.P.C.: 175.938, expresan que los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Colegio de Contadores Públicos del Estado Guárico al 30 de junio de 2019 y 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas, de conformidad con los principios Contables Generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF). Los estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Guárico, establecen la

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO GUÁRICO



aprobación de los estados financieros anualmente, y se requiere el informe de Contraloría, sin embargo, los mismos no se presentaron de manera oportuna por parte de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos del Estado Guárico, motivado a el retraso en la contabilidad de la gestión anterior, por dos periodos (2015-2016 y 2016-2017), el cual se efectuó un nuevo registro de las operaciones contables extendiéndose el tiempo de entrega de los estados financieros y se presentó su rendición de cuenta en Julio del 2018.

En el año de 2020, se declaró la pandemia del COVID-19. En consecuencia, esta contraloría no ha emitido su informe correspondiente hasta la fecha. Tras aplicar los procedimientos de evaluación del control interno en el Colegio de Contadores Públicos del estado Guárico, esta Contraloría presenta las siguientes recomendaciones basadas en los hallazgos identificados.

Recomendaciones

1. Realizar el cierre contable dentro de los tres (03) primeros meses siguientes a la fecha de finalización del ejercicio económico, y de esta manera cumplir con lo establecido en los estatutos del colegio de Contadores Públicos del Estado Guárico.
2. Realizar los cierres mensuales de la contabilidad, llevar y mantener los libros físicos de la contabilidad actualizados, con sus respectivos soportes.
3. Realizar el Presupuesto de Ingresos y Gastos anualmente, especificando las partidas que lo componen con claridad y exactitud y así cumplir con lo establecido en los estatutos.
4. Elaborar los respectivos Manuales de Normas de Procedimientos.
5. Evaluar periódicamente los respectivos Manuales descriptivos de Cargos y Funciones.
6. Elaborar un plan estratégico para mejorar los niveles de solvencia de los agremiados, y hacerle el seguimiento respectivo.

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO GUÁRICO



7. Se exhorta evaluar las recomendaciones sugeridas por la Contraloría del Colegio de Contadores Públicos del Estado Guárico.

Conclusiones

Concluido nuestro informe, el Contralor y primer Sub-Contralor tomando en consideración el Informe de Preparación solicitamos a la Asamblea la aprobación de dichos Estados Financieros para los ejercicios terminados al 30 de junio 2018 y 30 de junio de 2019.

Suscriben por la Contraloría del Colegio de Contadores Públicos del Estado Guárico:

Lcda. Marleny Hernández

CONTRALOR PRINCIPAL

Lcdo. Luis Rondón

1er. SUB-CONTRALOR ADJUNTO

Lcda. Bellalit Román

2do. SUB-CONTRALOR ADJUNTO